TFJA
TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

90 Años Justicia y Compromiso Social

Detalle Tesis

Materia: LEY ORGÁNICA DEL TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA

Clave: **V-J-SS-113**
Rubro: **MULTAS DE APREMIO. ESTE TRIBUNAL ES COMPETENTE PARA CONOCER DE SU IMPUGNACIÓN.-**

El artículo 11, fracción III de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa establece que es competente para conocer de los juicios que se promuevan en contra de las resoluciones definitivas en las que se impongan multas por infracción a las normas administrativas federales. En consecuencia, si en el juicio contencioso administrativo federal se controvierte la multa impuesta por una autoridad administrativa federal como medida de apremio, por haberse incumplido un mandato legítimo de la autoridad y para que éste se cumpla, se surte plenamente la competencia de este Tribunal para dirimir su controversia pues se infringe una norma administrativa de carácter federal. (1)

Contradicción de Sentencias No. 1009/02-17-04-4/1287/02-S2-07-03/Y OTROS/338/04-PL-10-01.- Resuelto por el Pleno de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en sesión de 8 de marzo de 2006, por mayoría de 6 votos a favor y 5 votos en contra.- Magistrado Ponente: Guillermo Domínguez Belloc.- Secretaria: Lic. Isabel M. Messmacher Linartas.
(Tesis de jurisprudencia aprobada por acuerdo G/44/2006)

R.T.F.J.F.A. Quinta Época. Año VI. No. 70. Octubre 2006. p. 7